

Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1710-1719). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas

Miguel Á. Rosal
 CONICET - Inst. Ravignani, UBA
rosalmiguelangel@hotmail.com

Como ya hemos señalado en otras oportunidades, estamos embarcados en un proyecto de investigación sobre la situación de los afro-porteños durante el fin del siglo XVI y los inicios del XVIII,¹ a través de la revisión y del análisis de una valiosa fuente inédita -las *Escribanías Antiguas (1584-1756)*- examinando cinco tomos correspondientes a la segunda década de la centuria de los 1700,² cuyos datos fueron cruzados y completados con los hallados en los *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* del Archivo General de la Nación del período.³

¹ Antecedentes inmediatos sobre el tema, pueden ver en los trabajos: “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año VII, nº 15, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre 2015, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion15/eh%201502.pdf>; *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires. Siglos XVI-XVII*, prólogo de MALLO, Silvia C., Saarbrücken, Editorial Académica Española, 2016; “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1690-1699). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año VIII, nº 16, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio 2016, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion16/eh1602.pdf>; y “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1700-1709). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año VIII, nº 17, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre 2016, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion17/eh1715.pdf>.

² Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobierno Colonial, *Escribanías Antiguas (1584-1756)* (en adelante EA), Protocolos, IX-48-9-1, Legajo (nomenclatura actual) 3984, tomo (en adelante t.) 62: 1702-1709-1712; IX-48-9-5, Legajo 3988, tomo 66: 1707-1708; IX-48-9-6, Legajo 3989, tomo 67: 1713-1715; IX-48-9-7, Legajo 3990, tomo 68: 1715-1718; y IX-49-1-1, Legajo 3996, tomo 69: 1719-1720. Recordemos que los tomos 62 y 66, pertenecientes a los años 1702-1709-1712, y 1707-1708, respectivamente, *están muy desordenados desde el punto vista cronológico*. El tomo 62 contiene escrituras del bienio 1710-1711 [ver, por ejemplo, en el **Anexo documental: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1710-1719)**, las operaciones 1 a 13], y asimismo unos pocos documentos del año 1713. El tomo 66 incluye documentación de 1713, y el tomo 67, de los años 1713-1715, unos pocos folios de 1712. Además, en los tomos 62 y 66, se encuentran innumerables folios ilegibles (o parcialmente ilegibles) a causa de la débil y/o mala calidad de la tinta. Recordemos que esta fecunda documentación, las *Escribanías Antiguas*, por motivos de preservación, actualmente se halla fuera de consulta; sin embargo, hacia el año 2003 fue microfilmada en su totalidad, y nosotros pudimos acceder a una copia digital de las fuentes microfilmadas. Mi agradecimiento a Fabián Alonso, responsable del área de Documentos Escritos del Archivo General de la Nación, por su gentil colaboración. En los documentos transcritos, además, se ha modernizado -salvo contadas excepciones- la ortografía.

³ AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (en adelante AECBA), *Serie II, Tomo II, Libros XIV, XV y XVI, años: 1708 a 1713*, Buenos Aires, 1926; *Serie II, Tomo III, Libros XVI y XVII, años: 1714 a 1718*, Buenos Aires, 1926; y *Serie II, Tomo IV, Libros XVII y XVIII, años: 1719 a 1722*, Buenos Aires, 1927.

Si bien para los inicios del siglo XVIII las carencias en lo tocante al ámbito geográfico y demográfico son más o menos significativas, sabemos que en la segunda década de la centuria se mandó levantar un plano de la ciudad (*plano de Bermúdez*), y que los habitantes de la zona urbana de Buenos Aires serían unos 7.000 (más 1.000 del personal militar).⁴



Facsímile del plano de José BERMÚDEZ, del año 1713, reproducido en la obra de Enrique PEÑA, *Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires*, t. II, y en la obra de Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, 2ª ed., Buenos Aires, Libros de Hispanoamérica, 1984; (1ª ed., Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1958). En esta reproducción, se muestra la “*casa de la compañía real de guinea donde tienen los negros*”.

Promediando la década en estudio, nuevos personajes saldrán en escena. En efecto, ante el desplazamiento de la Real Compañía de Guinea, establecida en Francia, como unos de los corolarios de la *Paz de Utrecht*, la “*South Sea Company*” se encargó, en el futuro,

⁴ Nicolás BESIO MORENO, *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio de crítico de su población (1536-1936)*, Buenos Aires, Tuduri, 1939. Documento citado por Zacarías MOUTOKIAS, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988, pp. 35-43, en especial el Cuadro 1 (p. 41).

la explotación del *Real Asiento de la Gran Bretaña*, nombre que tomó la compañía en el Río de la Plata.⁵ Volveremos sobre el tema.

Modalidades del comercio de esclavos

Ya hemos indicamos en recientes trabajos que unas de las escrituras más repetidas para ilustrar la problemática de la esclavitud en Buenos Aires, tanto a fines del siglo XVII como en el inicio del siguiente, son, en la fuente que hemos revisado, las compraventas de esclavos.⁶ Y si bien para el principio del siglo XVIII, los mulatos *-criollos de la ciudad de Buenos Aires-*, conformaban el grueso de los cautivos mercantilizados, promediando el primer decenio de la naciente centuria y en función de la instauración del *Asiento* francés, comienzan a arribar esclavos *africanos bozales*, en parte, oriundos de Angola.

Podría pensarse, *a priori*, que en el segundo decenio del siglo XVIII, enmarcado en el fin *Asiento* de la Real Compañía de Guinea, y *-sobre todo-* la instalación del *Asiento* de Gran Bretaña, las actividades en torno las compraventas de esclavos serían más o menos intensas. La apatía, sin embargo, en derredor del tema en cuestión, es la característica predominante. Sólo de una mínima parte de los cautivos comerciados eran africanos, en su mayoría, *Casta de Angola*; otra porción, casi la mitad de los considerados, la constituía los *mulatos*.

Cuadro 1: Esclavos comerciados en Buenos Aires (1710-1719)

Negros	20
Negros Africanos	20
Negros Criollos	3
Mulatos	59
No indica	17
Total	119

A la luz de los documentos que hemos asentado, sin duda parciales, pero que nos da una idea de las cifras estimativas de introducción esclavos, se comprende que si bien Buenos Aires era el puerto de ingreso de los cautivos, los mismos no permanecían

⁵ O también, la *Real Compañía de la Gran Bretaña*, denominación que recibió la *South Sea Company* en estas tierras. Sobre la cuestión, ver la obra de Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, 2ª ed., Buenos Aires, Libros de Hispanoamérica, 1984, capítulos VII a XI.

⁶ Asimismo se han hallado algunos recibos de dote, dos cartas de libertad y dos *cartas de capital*, entre otras escrituras.

demasiado tiempo en la ciudad, derivándose, la mayor parte, hacia el interior del territorio, en especial el mercado potosino. En efecto, si a la Compañía de Guinea se le permitía enviar anualmente dos navíos con 500 a 600 esclavos, los asentistas ingleses consiguieron cuatro naves con 1.200 *piezas de Indias*; previendo que la ciudad solo consumiría unos 100 cautivos, los negros restantes serían destinados al espacio rioplatense, Charcas y el Reino de Chile, “*en virtud de la facultad de internación que les estaba concedido expresamente*”.⁷ Sin embargo, aún antes de la primera suspensión del *Asiento* (1719), los años iniciales fueron poco lucrativos para la *Real Compañía de la Gran Bretaña* -y también para la corporación francesa-,⁸ pues las cargazonas arribaron, por lo general, en condiciones sanitarias deficientes. Ver, por ejemplo, la nao *George*, que embarcó 594 negros en el puerto Loango, pero sólo arribaron 243, “*y de éstos tan atacados de viruela, que las autoridades ordenaron su cuarentena en la banda oriental del Río -Isla de San Gabriel- a distancia de cualquier población*”.⁹

Resumen estadístico de los negros introducidos anualmente por la Real Compañía de Guinea

Años	Cabezas	Piezas
1710	301	242
1711	-----	-----
1712	702	605
1713	148	112,33
1714	1	1
	1.152	960,33
Promedio anual del quinquenio	230,40	192,06

Fuente: Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros...*, cuadro IV, p. 126.

A lo largo del siglo XVII se produce un apreciable aumento del valor promedio de los cautivos, desde los casi 200 pesos en los años 1600 hasta llegar cerca de los 500 pesos en el fin de la centuria.¹⁰ Sabemos que la oferta de esclavatura crece con el establecimiento del *Asiento* francés, tirando para abajo los precios, y que el promedio del primer decenio del siglo XVIII desciende a 460 pesos. Sin embargo, llama la

⁷ Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros...*, pp. 152-153.

⁸ “*Sólo llegaron con regularidad los dos navíos permitidos -500 a 600 piezas de Indias por año- en los años de 1703, 1705, 1708 y 1712*”. Ver en Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros...*, p. 114. Consultar también el “Cedulario referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros”, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. 16, n° 42, Buenos Aires, segundo trimestre de 1947, pp. 278-393, en particular pp. 319-324.

⁹ Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros...*, pp. 204-205. Don Joseph González, médico de esta ciudad, ha hecho reconocimiento y visita de sanidad en el navío “*La Reyna de la India*”, infectado de viruelas, con más cien enfermos. AGN, AECBA, *Serie II, Tomo III* cit., ver en: Cabildos del 12 de noviembre, 1° de diciembre, 10 de diciembre, 12 de diciembre, y 20 de diciembre de 1715, pp. 241, 247, 254, 255-256, y 257, respectivamente. Noticias similares se pueden ver en los Cabildos del 10 de julio y 14 de octubre de 1717, p. 426 y p. 466, respectivamente.

¹⁰ Al respecto, consultar el trabajo *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires. Siglos XVI-XVII* cit..

atención, incluso teniendo en cuenta lo acotado del universo investigado, (esto es, el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de esclavos), la perceptible merma del valor promedio alcanzado por las *piezas* durante el lapso en estudio (327 pesos).

Cuadro 2: Valor promedio según sexo y edad de los esclavos (1710-1719)

	Hombres	Mujeres	Total
Casos	64	55	119
Porcentaje	53,78	46,22	100,00%
Valor total	21.398	17.566	38.964
Valor promedio	334	319	327
Edad promedio	24,09	20,91	22,62

Observaciones: Valor en pesos corrientes de a ocho reales en moneda de plata acuñada, sobre 80 operaciones.

Como ya ha señalado Studer, los precios “*variaron según la calidad de los esclavos y la abundancia o falta de ellos*”, y que, en el tema de precios, “*por desgracia no se han podido recoger sino datos aislados*”.¹¹

En todo caso, el maestro de campo don Manuel Fernández Velarde, caballero del orden de Santiago, residente de Buenos Aires, se obliga de dar y pagar a la Compañía Real de Guinea, y en su nombre a don Francisco Nicolás Maillet, director del Real Asiento de los Negros, a saber 39.915 pesos corrientes, “*los mismos que son y proceden por resto del valor de trecientas y treinta y tres cabezas de esclavos negros de ambos sexos que me ha vendido a razón de doscientos y cincuenta y cinco pesos por cada cabeza*”; el monto total de la operación fue de 84.915 pesos, y el otorgante ya había entregado 45.000 pesos.¹²

Asimismo, el capitán Juan Francisco Gorena, vecino de Santiago de Chile, otorga una obligación de 750 pesos, monto procedido, en parte, “*de cuatro esclavos negros que se vendieron en dicho Reyno de Chile, a doscientos pesos cada pieza*”.¹³

¹¹ Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros...*, p. 117; ver también el Cuadro XVII: Cuadro analítico de las operaciones del Asiento Inglés en Buenos Aires, (fecha 1715 Oct. 4 – 1719 Oct. 18).

¹² AGN, EA, t. 67, f. 3v., 12 de diciembre de 1712; el subrayado es propio.

¹³ AGN, EA, t. 67, f. 181, 2 de diciembre de 1713. Tres días antes, el capitán Juan Francisco Gorena, vecino de Santiago de Chile, como principal deudor, y los capitanes Juan de Sain y Esteban de Echevarría, como sus fiadores, otorgan y se obligan “*al Asiento y Compañía Real de Guinea, establecida en Francia para la introducción de esclavos negros en estas provincias, y en nombre a don Francisco Nicolás Mallet, director de dicho real asiento, y a quien en su lugar sucediere, a saber ocho mil doscientos setenta y dos pesos y seis reales de a ocho el peso, los mismos que son y proceden por resto de*

En fin, don Bartolomé de Montaner, regidor perpetuo de la ciudad, vende a don Miguel Rodríguez de Sosa, vecino de Buenos Aires, “*un negro bozal, mi esclavo, todavía infiel, que se ha de llamar Francisco Javier, de buena cara y estatura, que hube y compré al presidente y director del Real Asiento de la Gran Bretaña*”, en precio y cuantía de 250 pesos “*libre de todos derechos que los ha de pagar el dicho comprador*”.¹⁴

Ciertamente que hemos registrado transacciones en donde el importe del esclavo alcanzaba alrededor los 400 pesos, (e incluso hemos hallado conciertos en donde el monto del cautivo ascendía a los 500 pesos).¹⁵

El capitán Joseph de Nariondo, vecino de la Trinidad, vende al capitán Juan de Perochena, vecino del Asunción, un mulato, llamado Antonio de 30 años, en 391 pesos 6 reales libres de alcabala y escritura, pagados, en parte, en yerba del Paraguay.¹⁶

Asimismo, el capitán Joseph de San Martín, vecino de Buenos Aires, traspasa al capitán Juan de San Martín, su hermano, un mulato, llamado Domingo, de unos 40 años, en 400 pesos. Además, le entrega ganado -1.757 yeguas de vientre en 1.317 pesos 6 reales, es decir, a 6 reales cada una; y 67 burros hechores en 402 pesos, es decir, a 6 pesos cada uno-; “*un yerro de herrar en tres pesos*”; y también tierras cercanas “*al Río del Arrecife*” tasadas en 250 pesos. En total, la operación monta 2.372 pesos 6 reales.¹⁷

sesenta cabezas y dos crías de esclavos de ambos sexos, que ha vendido a mí, el dicho principal [deudor]”. AGN, EA, t. 67, f. 163, 29 de noviembre de 1713. La obligación fue cancelada el 10 de diciembre de 1714.

¹⁴ AGN, EA, t. 69, f. 288, 22 de junio de 1719; el subrayado es propio. Sobre el tema, podemos consignar el testamento *cerrado* de doña Ana Baéz de Alpoin (27 de agosto de 1717), quien declara que, entre otros esclavos, tiene una “*negrita, que parece mulata en el color, que en ausencia de dicho mi marido -el capitán Bartholomé Aldunate y Rada- la saqué fiada del Asiento de los Ingleses, cuyo nombre no se expresa porque aún está por bautizar*”. AGN, EA, t. 68, f. 580, 25 de septiembre de 1717; el subrayado es propio.

¹⁵ Entre los 23 esclavos que tenía el capitán Juan de San Martín, alcalde ordinario de segundo voto, había cinco varones y tres hembras, todos tasados en 500 pesos cada uno. AGN, EA, t. 67, f. 379, 30 de junio de 1714.

¹⁶ AGN, EA, t. 67, f. 403, 8 de agosto de 1714.

¹⁷ AGN, EA, t. 67, f. 160v., 29 de noviembre de 1713. La referida cantidad la había recibida el 8 de abril de 1711.

En fin, Valeriano Álvarez, vecino de Córdoba, transfiere al citado capitán Juan de San Martín, un mulato, llamado Pedro, de 25 años, en 460 pesos, pagaderos en mulas y ropa (200 mulas de dos años a 12 reales cada una, el resto en ropa).¹⁸

El trabajo de archivo, en definitiva, nos ha permitido construir la tabla -ordenada cronológicamente- sobre la *comercialización de esclavos*, anexada al final del trabajo.¹⁹

Una vez más, debemos aclarar que los datos consignados son aquellos que se refieren a los esclavos analizados de forma individual. Las operaciones donde están involucrados *grupos familiares*, se han examinado en un cuadro sobre a las *ventas conjuntas* de esclavos.²⁰

Al respecto, se destaca la compraventa del capitán don Pedro Picavea, vecino de la ciudad y puerto de Buenos Aires, quien cede al capitán Francisco del Rincón y Andujar

*“una chacara poblada, en el pago de la Matanza, con ochocientas y cincuenta varas de frente, y legua y media de fondo -[con todos sus montes, cañadas y pescaderos (sic)]-, con su casa de teja de cuatro tirantes, una atahona corriente y moliente, y un horno de cocer teja, y otros aperos de chacra, con tres esclavos, nombrados Andrés, mulato como de cuarenta años, Petronila, como de treinta años, con una hija, nombrada Josepha, como de nueve años, también mulata, todo lo cual en precio y cuantía de un mil cuatrocientos y sesenta pesos, que por todo ello me ha dado y pagado en plata doble columnaria, a todo mi contento y satisfacción...”*²¹

Asimismo también han aparecido trueques de esclavos. El coronel don Alonso de Arce y Soria, “*electo gobernador y capitán general de estas provincias del Río de la Plata*”, y el capitán de caballos corazas, don Alonso Núñez de Prado, una de las compañías de la guarnición de este presidio, tratan un trueque y cambio de esclavos negros. El primero entrega dos negros bozales, Miguel y Alonso, de 8 y 12 años, respectivamente,

¹⁸ AGN, EA, t. 67, f. 333, 19 de mayo de 1714. El capitán Antonio Meléndez vende a doña Francisca de Sosa, ambos vecinos de Buenos Aires, una chacra en La Matanza, de 1.190 varas de frente, y una legua y media de fondo, en 1.500 pesos, además de un mulato llamado Gregorio, valuado en 350 pesos. AGN, EA, t. 62, f. 657, 5 de agosto de 1712.

¹⁹ Ver el **Anexo documental 1: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1710-1719)**.

²⁰ Ver el cuadro **Anexo documental 2: Ventas de grupos familiares (1710-1719)**.

²¹ AGN, EA, t. 68, f. 80, 28 de febrero de 1716; los subrayados son propios. Don Juan Brioso Quijano, “*vecino feudatario de la Provincia del Tucumán*”, y residente en la ciudad de Buenos Aires, vende al capitán Alonso del Pozo y Garro, un mulato, llamado Luis, de edad de 35 años, casado con una india -la cual era de la encomienda del vendedor-, “*de nación yanacona*”, nombrada Dorotea, con un hijo, denominado Pedro, en 300 pesos. El vendedor está obligado a poner a la india y su hijo en la ciudad de la Trinidad en un plazo de seis meses. AGN, EA, t. 69, f. 150, 25 de noviembre de 1718.

comprados del director, Nicolás Mallet, “*marcados en la espaldilla izquierda con la torre real*”; el segundo hace lo propio con un negro llamado Francisco, de 26 años, “*trompeta, casta de Cabo Verde*”.²²

De la misma forma, el capitán Matías Solano, vecino de Buenos Aires, en nombre de don Francisco de Tejada y Guzmán, vecino de Córdoba, cede un mulato, llamado Joseph, de 38 años, de “*oficio de zapatero*”, al parecer huidor, a don Juan Báez de Alpoin, asimismo vecino de la Trinidad, quien entrega “*una negra bozal, vestida de pollera, jubón y mantellina, de los primeros navíos de[l] asiento de negros que han de venir del Reino de Francia, de edad de quince años más o menos, sana de gota coral, mal de corazón, y otro mal exterior o interior*”.²³

Igualmente, el capitán Diego Gutiérrez de Paz, y el alférez Fernando Cabrera, ambos vecinos de la ciudad, conciertan una permuta de esclavos. El primero traspasa una negra, llamada Sebastiana, de 22 años, y su hijo mulato, nombrado Juan Joseph, de 6 años; en cuanto al segundo, ofrece y “*prometo de dar por dichos dos esclavos, otros dos, negro y negra, bozales de edad de catorce a dieseis años, de los primeros navíos o navío del Real Asiento y Compañía de Inglaterra y Asiento de Negros que vinieren a este puerto, al contento y satisfacción del dicho Diego Gutiérrez de Paz*”. Meses después, el capitán recibió los dos esclavos, que a la sazón eran dos varones “*por defecto de no haber habido negra*”.²⁴

En fin, el maestre de campo general don Francisco Antonio Martínez de Salas transfiere a don Juan Thruppe, uno de los directores del Real Asiento de la Gran Bretaña, una negra, llamada Agustina, de 34 años; a su vez, el negrero británico entrega una bozal “*de las que al presente están en el Retiro a escoger a mi satisfacción*”.²⁵

²² AGN, EA, t. 67, f. 317, 25 de abril de 1714. Un mes más tarde, el citado Alonso de Prado vende al maestre de campo, don Baltazar García Ros, residente de la ciudad de Santa Fe, los mencionados negros, Alonso y Miguel, en 500 pesos. AGN, EA, t. 67, f. 321v., 25 de mayo de 1714.

²³ AGN, EA, t. 67, f. 86, 19 de septiembre de 1713.

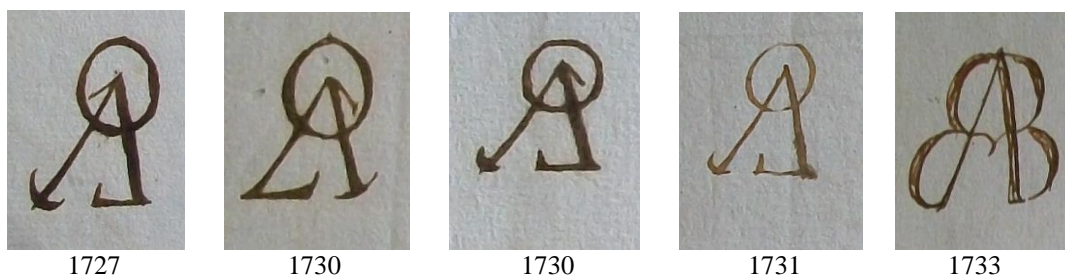
²⁴ AGN, EA, t. 68, f. 354v., 21 de octubre de 1716 y 25 de enero de 1717.

²⁵ AGN, EA, t. 69, f. 90v., 2 de septiembre de 1718. Además de los trueques analizados, podemos mencionar: permuta de dos esclavos (AGN, EA, t. 62, f. 674v., agosto de 1712, escritura ilegible, dañada e incompleta); canje de mulato por una negra bozal (AGN, EA, t. 62, f. 707, 11 de noviembre de 1711, escritura ilegible); y trueco de dos mulatillos (AGN, EA, t. 69, f. 196v., 7 de febrero de 1719). También podemos señalar el trueco de una mulata y una casa, por otra vivienda más 50 pesos (AGN, EA, t. 62, f. 463v., 14 de julio de 1711), y otro de un mulato por una atahona (AGN, EA, t. 67, f. 740, 6 de agosto de 1715).

Con respecto de las marcas de esclavos, el citado Francisco Nicolás Mayllet, director del Real Asiento de Negros y compañía de Francia, da su poder al mencionado general don Manuel Fernández de Belarde, del orden de Santiago, residente en el Reino de Chile, para que pueda vender un negro llamado Thereso, de 30 años, “*marcado tras de la espalda con la torre real, que es la marca de dicha Real Compañía, el cual negro se lo tengo prestado al susodicho para que le sirviese de intérprete de una porción de negros que lleva el susodicho al referido Reyno de Chile, y para su efecto pueda en mi nombre otorgar escritura de venta...*”.²⁶

En todo caso, el examen de la documentación correspondiente al Real Asiento de Inglaterra nos permitió identificar los dibujos de las marcas que utilizaba la compañía. Se trata de 48 operaciones de venta a particulares,²⁷ realizadas entre 1727 y 1735, donde al menos 1.570 esclavos de ambos sexos y diferentes edades (los más chicos de 10 a 12 años) estaban carimbados en los hombros, pecho o espalda.

Imágenes V: Marcas del Real Asiento de Inglaterra en Buenos Aires



Fuente: AGN, Asiento de los Ingleses, IX-27-4-2 y IX-27-4-4; ver también a Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros...* cit., lámina XI.

Afro-porteños propietarios de bienes raíces

De la misma forma en que al final de la centuria del XVII y principio del siguiente, en la segunda década del siglo XVIII se pueden registrar unas cuantas operaciones de

²⁶ AGN, EA, t. 67, f. 136v., 31 de octubre de 1713. Sobre el tema, ver *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires...* cit., capítulo 3.

²⁷ Entre ellas podemos mencionar la compra de doce “*cabezas de esclavos negros*” (ocho varones y cuatro “*hembras*”, todas marcadas en el pecho) efectuada por el capitán Fermín de Pessoa, un *cuarterón* que fue esclavo de don Miguel de Riglos. AGN, Asiento de los Ingleses, IX-27-4-2, 1718-1774, documento n° 91, 21 de febrero de 1731. Más noticias sobre Fermín de Pessoa, ver en el apartado “*Afro-porteños propietarios de bienes raíces*”.

compraventas de inmuebles -amén de algunas escrituras de donaciones- donde están involucrados morenos y, en especial, los pardos.²⁸ En todo caso, podríamos presentar unos algunos casos testigos que merecen detallarse.

En efecto, el capitán Joseph de Roxas y Acevedo, vecino de la ciudad, traspasa a Sebastián González,

“de color pardo”, “un pedazo de tierras, solar entero, que se compone de cuarenta y cinco varas de frente y setenta de fondo, que lindan por la parte del norte [...] con la ranchería del convento de Nuestro Padre San Francisco al fondo de ella, por el este con el río [...], en precio y cuantía de trescientos pesos corrientes de a ocho reales de plata”.

Poco tiempo después, Sebastián González,

*“pardo natural esta ciudad [vende] un pedazo de solar que se compone de cuarenta y cinco varas de frente y treinta y cinco de fondo [...] a Petrona de Arrillaga, mi sobrina de tierna edad [...], en precio y cuantía de ciento y cincuenta pesos de plata acuñada de a ocho reales, que se me ha dado y pagado por cierta persona, a todo mi contento y satisfacción [...]; y lindan a la parte de la frente, que es el norte, con la Ranchería de Nuestro Padre San Francisco; por el fondo con tierras propias, que es el sur; por el poniente con las de don Joseph de Roxas y Acevedo; por el este con el río y camino que va al Riachuelo [...]. No firmó porque dijo no saber”.*²⁹

Asimismo, doña Josepha de Sanabria, viuda del capitán Joseph Antonio Jiménez, vecina de la ciudad de Buenos Aires, vende varias propiedades en donde participan afro-porteños. La susodicha Josepha, por ejemplo, enajena

“para siempre jamás a Theresa de Pesoa, parda, [...] a saber, un pedazo de solar que tengo y poseo en la traza de esta ciudad en el bajo del río, que se compone de veinte y cinco varas de frente, y el fondo hasta topar con la lengua del agua, y linda por la parte del sur, calle real en medio, con la casa del real asiento de Inglaterra, y por el norte con sitio propio, [...] y por el este, que es el fondo, con el río, en precio y cuantía de

²⁸ Sobre el tema, ver el trabajo “Afro-porteños propietarios de inmuebles a fines del siglo XVII-principios del siglo XVIII”, en SECRETO, María Verónica y GOMES, Flávio dos Santos (organização), *Territórios ao Sul: escravidão, escritas e fronteiras coloniais e pós-coloniais na América*, Rio de Janeiro, Viveiros de Castro Editora Ltda., 2017, (en prensa).

²⁹ AGN, EA, t. 67, f. 313v., 24 de abril de 1714, y f. 610v., 29 de enero de 1715. El precio era en pesos plata, los cuales se dividen en 8 reales o tomines; cada real equivale a 0,125 pesos del sistema decimal al cual fue convertido.

ciento y veinte y cinco pesos de plata acuñada, que me ha dado y pagado antes del otorgamiento de esta escritura".³⁰

Una semana después de esta operación, la citada doña Josepha vende al “moreno libre”,³¹ Thomas de la Cruz,

“un pedazo de solar para casas que tengo y poseo en la traza de esta dicha ciudad, contiguas a las de mi morada a la parte del sur, con veinte y siete varas y media de frente al poniente y calle real que va por encima de la barranca de este río [y] el fuerte y castillo por detrás de los conventos de los Señores Santo Domingo y San Francisco, y el fondo hasta el camino real que va por la lengua del dicho río al Riachuelo, en precio y cuantía de cien pesos de plata acuñada de a ocho reales que me ha dado y entregado de su mano a la mía, en dinero de contado a todo mi contento y satisfacción”.

El sitio “linda a la parte el sur con otro que vendí a Theresa de Pesoa, parda, por el norte con solar y casas propias [...], [y] con solar y casa de Ana, mestiza, y por el poniente, calle en medio, con solar de don Joseph de Roxas y Acevedo”.³²

Asimismo, el alférez Cristóbal García transfiere al capitán Diego de Zúñiga de Sotomayor, próximo a hacer un viaje a España, “un cuarto de casa cubierto de paja de dos tirantes” en la traza de la ciudad, “en el barrio de los altos que llaman de San Pedro, edificado en un cuarto de solar” de 17½ varas por 70 varas, en 100 pesos. El comprador hace donación de la casa y sitio a “Antonia Domínguez, mulata, que reside en esta dicha ciudad, por haberle estado sirviendo muchos años a esta parte con muy buena voluntad”.³³

Del mismo modo, Luis Morán, vecino de la ciudad de la Trinidad, cede a Antonio Salvador, “de color pardo, del servicio del Señor Deán don Domingo Rodríguez de

³⁰ AGN, EA, t. 68, f. 181v., 16 de mayo de 1716. Un año y medio antes, Teresa había comprado una casa, pero tiempo después declara que el inmueble pertenecía a doña Isabel Fernández. Ver en AGN, EA, t. 67, f. 433, 10 de septiembre de 1714, y f. 797v., 12 de octubre de 1715.

³¹ Antes de 1680, los vocablos “moreno” y “pardo” casi no han aparecido en las fuentes consultadas; los subrayados son propios.

³² AGN, EA, t. 68, f. 187v., 24 de mayo de 1716. En la minuta de la escritura se expone que Thomas de la Cruz era “pardo”. Dos semanas y media después de esta última transacción, Josepha de Sanabria vende al capitán Lucas Manuel Belorado, asimismo vecino de Buenos Aires, un sitio “contiguo a las casas de mi morada” que linda “con casas de Joseph, negro”. AGN, EA, t. 68, f. 207v., 9 de junio de 1716. Asimismo, don Juan de Rivas, alguacil mayor, residente de la ciudad, hace donación de un pedazo de solar de 20 varas de frente al norte, y 31 de fondo al sur, y que linda por la parte del este con el camino real que va para el Riachuelo, y por la del poniente con solar y casa de doña Josepha de Sanabria, a Francisca de Agüero, parda, hija de María de Agüero, también parda, y de menor edad. AGN, EA, t. 68, f. 396v., 29 de diciembre de 1716.

³³ AGN, EA, t. 67, ff. 564v. y 566, 10 de diciembre de 1714.

Armas [...], medio solar para casas, con treinta y cinco varas de frente y setenta de fondo [...], en precio y cuantía de cincuenta pesos de plata acuñada, libres de todos derechos, que por él me ha dado y pagado antes del otorgamiento de esta escritura”.³⁴

Aparentemente, el pardo Antonio era esclavo. Sin embargo, en el testamento cerrado del licenciado don Domingo Rodríguez de Armas, deán de la Santa Iglesia Catedral de Buenos Aires, se expone: “*declaro que aunque he tenido en mi servicio a Antonio Salvador, pardo, es libre desde su nacimiento, decláralo así para que conste*”.³⁵

De igual forma, el capitán Bernardo de Saavedra, protector general de los naturales y albacea de Isidora de Arregui, difunta, vende a Theresa, “*de color parda [...], un cuarto de dos tirantes cubierto de teja, con sus puertas nuevas, el cual está en el bajo del río, junto a la casa del real asiento de Inglaterra, en precio y cuantía de ochenta y cinco pesos de plata acuñada que por él me ha dado y pagado antes del otorgamiento de esta escritura*”.³⁶

Los mulatos Joseph y Diego de la Cruz, y Mathías de la Cueva y Bernarda de la Cruz, “*todos pardos, herederos de Francisco de la Cruz, también pardo*”, difunto, traspasan a doña Francisca de Sosa, un sitio sobre la barranca del río, en 70 pesos; el terreno linda con la casa de Juana Juárez, “*también parda*”. Poco después, el capitán Francisco Fernando Guillén, y su esposa, la citada doña Francisca de Sosa, donan el pedazo de solar -unas 23 varas de frente- a María, “*parda, nuestra liberta*”, casada con el mencionado Joseph de la Cruz.³⁷

También pudimos asentar algunas ventas en los barrios de la Merced y el Recio, ubicados hacia el nordeste de la ciudad.

³⁴ AGN, EA, f. 68, f. 203, 5 de junio de 1716. Meses antes de esta compraventa, se registró una de similares formas -escritura que tiene tachaduras y que no tiene firmas-, y donde se indica que el precio de la operación era de 40 pesos libres, (aunque en la minuta de la escritura se señala que el mismo era de 45 pesos). AGN, EA, t. 67, f. 817v., 18 de noviembre de 1715.

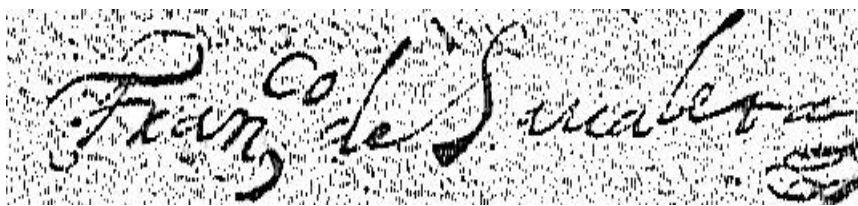
³⁵ AGN, EA, t. 68, f. 264, 28 de octubre de 1715; (testamento cerrado).

³⁶ AGN, EA, t. 68, f. 330, 1º de septiembre de 1716.

³⁷ AGN, EA, t. 69, f. 229, 5 de abril de 1719, y f. 231, 7 de abril de 1719. Asimismo, don Gerónimo del Pozo y Garro, vecino de la ciudad, hace donación de un medio solar de tierras en la traza, a María del Pozo “*Parda, mi hija*”. AGN, EA, t. 67, f. 754v., 19 de agosto de 1715.

Ignacio Romero de los Cobos, vecino de Buenos Aires, cede a Antonio Mendes, “*de color pardo*”, un cuarto de solar en la traza de esta ciudad, cercano del convento de la Merced, de 17½ por 70 varas, en 25 pesos.³⁸

Y doña María Ana de Aguilar y Ayala, igualmente vecina de la ciudad, viuda del alférez Alonso Ferreyra, vende a Francisco de Zavaleta, “*pardo, maestro zapatero*”, un cuarto de solar en el barrio de la Merced, de 17½ x 70 varas, que linda con la iglesia, en 350 pesos libres de alcabala; cabe destacar que el pardo Francisco sabe firmar.³⁹



Firma de Francisco de Savaleta, “*pardo, maestro zapatero*”

Del mismo modo, el capitán Domingo Agustín de Castro, vecino de la Trinidad, transfiere a Gerónimo Maldonado, “*de color pardo*”, un cuarto de solar en la traza, en el barrio Recio, de 17½ por 70 varas, en 40 pesos “*libres de todos derechos*”.⁴⁰ Y Francisco Pavón, asimismo vecino del Puerto, traspasa a Andrea de la Cruz, “*de color pardo [...], cinco varas de frente de tierras, o lo más que hubiere, y setenta de fondo, en el barrio Recio*”, en 50 pesos.⁴¹

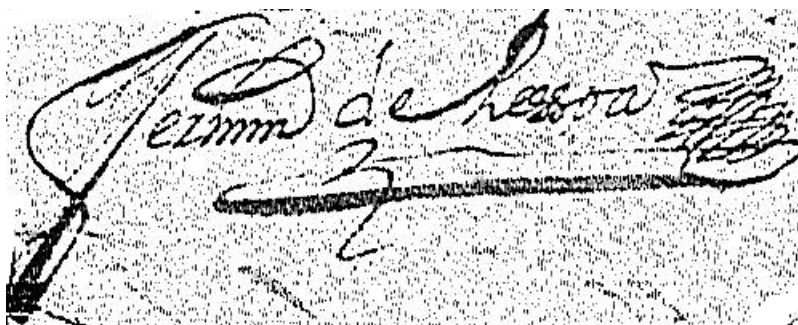
³⁸ AGN, EA, t. 67, f. 442, 13 de septiembre de 1714.

³⁹ AGN, EA, t. 67, f. 43v., 14 de agosto de 1713.

⁴⁰ AGN, EA, t. 68, f. 64, 20 de diciembre de 1715.

⁴¹ AGN, EA, t. 68, f. 353v., 2 de octubre de 1716. Juan Simón Ortiz, vecino y soldado, y su esposa, doña Juana de Soria, venden al capitán Ignacio de Azocar, asimismo vecino de Buenos Aires, un pedazo de sitio en la traza de la ciudad, en el barrio Recio, y por el norte, que es el fondo, linda con solar de *parda* Bernarda. AGN, EA, t. 68, f. 225v., 17 de julio de 1716. Diego Jiménez, soldado, traspasa a don Juan de Narbona un sitio en el barrio Recio, el cual linda con Gerónimo, “*mulato*”. AGN, EA, t. 68, f. 504v., 3 de julio de 1717. Don Juan de Narbona, vecino de la ciudad, cede a Andrés de Escudero, asimismo soldado, un sitio que linda “*con los herederos de Gerónimo, mulato*”. AGN, EA, t. 69, f. 228, 4 de abril de 1719. También registramos algunas operaciones sobre de inmuebles los cuales lindaban con afros, pero no se indica los barrios en que se asentaron. Martín de Ensinas y su esposa, doña María Elena Rodríguez, venden al alférez Juan Flores un medio solar (35 varas de frente por 70 varas de fondo), en la traza, que linda con Ana de Agüero, “*parda*”. AGN, EA, t. 68, f. 425v., 2 de marzo de 1717. Doña Juana de Rojas entrega a Gaspar de Pineda, soldado, un pedazo de solar que linda con la citada Ana de Agüero, “*mulata*”. AGN, EA, t. 68, f. 587, 6 de octubre de 1717; y su vez, el mencionado Gaspar de Pineda cede al capitán García Gómez de Saravia, el dicho sitio. AGN, EA, t. 68, f. 588v., 6 de octubre de 1717. Miguel Domínguez, vecino de la ciudad, vende el alférez Bernardo de Lara una casa “*en el barrio que llaman La Quadra*” -probablemente, la propiedad en cuestión estaba asentada en las cercanías del barrio del Alto de San Pedro, “*extramuros de esta ciudad de la otra banda de la zanja*”, es decir, hacia el Sur de la ciudad-, y que linda con “*los herederos de Joseph Díaz Pasos y la parda Angelina*”. AGN, EA, t. 69, f. 276, 10 de junio de 1719. Don Joseph de Palacio, en nombre del capitán Miguel de Aliende, traspasa al soldado

Dejamos para lo último dos operaciones de compraventa de inmuebles referidas al capitán Fermín de Pessoa, vecino de Buenos Aires y “*mercader tratante*”. En realidad sus actividades comerciales cubrían una extensa gama de negocios.⁴² En efecto, en junio de 1714, el capitán Luis Pessoa de Figueroa -tío de Fermín- vende al susodicho Fermín de Pessoa, una casa -sala, aposento y cocina- en la traza, en 1.000 pesos, 300 pesos de contado, y una obligación de 700 pesos, cancelada siete años más tarde.⁴³



Firma del capitán Fermín de Pessoa, “*cuarterón libre*”.

Dos años después de esta transacción -abril de 1716-, Fermín de Pessoa cede su casa en 1.100 pesos *libres*, pero la escritura “*no pasó*”.⁴⁴ Pocos días más tarde, se repite la operación: Fermín de Pessoa vende al sargento mayor Antonio Gasteñeta, asimismo vecino de Buenos Aires, “*unas casas*” en la traza, que se componen de sala, aposento, cocina y un pozo de balde, que lindan con el citado Luis de Pessoa y Figueroa, en 1.100 pesos “*libre de todos derechos*”.⁴⁵

Damián Marín de Erbas un sitio, el cual linda con la casa de Bárbara de Azcona, “*parda libre*”. AGN, EA, t. 69, f. 386v., 5 de septiembre de 1719. Por último, el citado capitán García Gómez de Saravia vende al teniente Martín Ruiz de Sampayo una casa que linda con la *parda* María Santuchos. AGN, EA, t. 69, f. 390, 8 de septiembre de 1719.

⁴² Ver, por ejemplo, la citada compra de doce “*cabezas de esclavos negros*”. En 1721, el maestro don Juan de Baéz de Alpoin vende al capitán Fermín de Pessoa 600 “*bestias mulares*” a 19 reales cada una. AGN, EA, t. 70, f. 623v., 28 de noviembre de 1721.

⁴³ AGN, EA, t. 67, f. 363v., 23 de junio de 1714, y f. 369, 26 de junio de 1714; la obligación fue cancelada el ¿2? de julio de 1721.

⁴⁴ AGN, EA, t. 68, f. 134v., 24 de abril de 1716.

⁴⁵ AGN, EA, t. 68, f. 151v., 6 de mayo de 1716. Pocos días después -el 12 de mayo-, el comprador declara que la casa pertenece a doña Ignacia de Contreras. Más noticias sobre Fermín de Pessoa se pueden encontrar en los siguientes trabajos: Fernando M. MADERO, Fernando M., “El capitán Fermín de Pessoa y su genealogía”, en *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, tomo VIII, nº 122, Buenos Aires, noviembre de 1982, pp. 443-449; y “Algo más sobre Fermín de Pessoa y su familia”, en *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, tomo X, nº 138, Buenos Aires, septiembre de 1984, pp. 126-127. Abel S. ECHAZU y Hernán Carlos LUX-WURM, “Nuevos aportes sobre Fermín de Pessoa y su familia”, en *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, tomo X, nº 140, Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1984, pp. 209-213. Carlos María BIROCCO, “Fermín Pessoa, de esclavo a hacendado”, en *Cuarto Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, t.

Vemos que los afro-porteños propietarios se inclinan por el sector ribereño de la ciudad, es decir, al Este y del Nord-este, barrios que conformaban áreas más marginales, con precios más accesibles para modestos propietarios, entre ellos pardos libres que ejercen variadas profesiones, (entre ellas, la de militar). Para los afros, era importante aprender un oficio y -luego de mucho esfuerzo- acceder, quizás, a la categoría de maestro. En consonancia de expresado, observamos que una cantidad nada despreciable de pardos tenía acceso a una vivienda propia o, en su defecto, a un terreno en donde con sus propias manos levantarían la que sería su casa, en principio quizá modesta, pero que con el correr de los años iba a ser beneficiada con ampliaciones y mejoras.

Un último comentario sobre un tema conexo, los *inmuebles rurales*; el capitán Pedro de Cheves, vecino de Buenos Aires, expone sobre las tierras ubicadas en el pago de Luján, y que pertenecen a los herederos de Andrés de Ocampo, “*de color pardo*”, ya difunto, y declara “*que a ellas no ha de tenido ni tiene el otorgante derecho alguno, más de tan solamente el haberle otorgado, en su nombre*”, la compra de la suerte de estancia en cuestión.⁴⁶ En fin, el capitán Domingo de Leguizano, vecino de la ciudad, vende al soldado Francisco de Escobar, unas tierras en el pago de Luján, que lindan con el mulato Miguel Barbero.⁴⁷

Manumisiones

En principio, verificamos unas pocas escrituras que se refieren al rescate de los esclavos -al menos, si comparamos lo que sucedía en la década inmediatamente anterior-, y que varias, lamentablemente -al igual que ocurría en el primer decenio del siglo XVIII-, están parcialmente ilegibles. En todo caso, podemos seleccionar algunos ejemplos, en su mayoría las manumisiones gratuitas.

1, Buenos Aires, Ediciones Theoría, 1993, pp. 69-82. Josefina MALLO, “Privilegios entre hermanos y situación social: los hermanos Pessoa”, en MOREYRA, Beatriz I. y MALLO, Silvia C. (comp.), *Pensar y construir los grupos sociales: actores, prácticas y representaciones. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVI-XX*, Córdoba - La Plata, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti” - Centro de Estudios de Historia Americana Colonial, Universidad Nacional de La Plata, 2009, pp. 241-251.

⁴⁶ AGN, EA, t. 69, f. 99, 13 de septiembre de 1718.

⁴⁷ AGN, EA, t. 69, f. 71v., 13 de agosto de 1718.

Doña María Torres Durán otorga la libertad a la mulata Sebastiana, de 40 años, hija de la esclava Francisca y el indio Alonso.⁴⁸ Años después, doña María, hija del capitán Sebastián de Torres y doña Antonia Flores, dictó su testamento, documento que entre otras disposiciones reza: “*declaro por libre una negra llamada Casilda, de sesenta años, por lo mucho que me servido, con el cargo y condición que dicha Casilda cuide de cubrir mi sepultura y encomendarme a Dios*”. Asimismo concede la *carta de libertad* de Antonino, de corta edad, hijo de Gabriela, a su vez hija de la mencionada la parda Sebastiana. Incluso la otorgante ordena que en caso de Gabriela (y sus dos hijas), y de Josepha (y su hijo, Francisco), hija también de Sebastiana, entreguen 300 pesos por cada una, los esclavos serían liberados.⁴⁹

En efecto, poco tiempo después, Josepha Flores, “*de color pardo, del servicio que fui de doña María Flores, difunta*”, pagó 300 pesos para su libertad y la de su hijo, con la obligación de devolvérselos al capitán García Gómez de Saravia dentro de dos años.⁵⁰

De la misma forma, Gabriela Durán,

“*de color pardo, esclava que fue de doña María Torres Durán, que haya gloria, otorga que debo a don Andrés de Malaver, mercader tratante, la cantidad de trescientos pesos -y más diez y ocho reales de los derechos de esta escritura- de plata acuñada moneda columnaria de a ocho reales que me dio y entregó de su mano a la mía, en dinero de contado el día nueve de julio de este presente año*”.

Las hijas de la parda, llamadas Magdalena y Juana, tienen tres años y un año, respectivamente.⁵¹

Menos de un año después, el capitán Andrés Pacheco de Malaver ahorra a la pardita Magdalena, hija de Gabriela, ya fallecida, esclava que fue de doña María Torres Durán, también extinta, y que “*falleció en mi servicio habiéndome otorgado obligación en forma de cantidad de trescientos pesos de plata en solicitud de su libertad conforme a*

⁴⁸ AGN, EA, t. 62, f. 768v., 31 de octubre de 1712. Recordemos que doña María Durán había ahorrado a Polonia, “*de color pardo*”, de 16 años, hija de la citada Sebastiana. AGN, EA, t. 66, f. 183v., 10 de mayo de 1708. Ver en “*Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1700-1709)*...”, p. 12.

⁴⁹ AGN, EA, t. 68, f. 147, 6 de mayo de 1716.

⁵⁰ AGN, EA, t. 68, f. 224, 15 de julio de 1716; en la minuta se indica que el grado del militar era “*theniente*”. La obligación en cuestión fue cancelada el 17 de octubre de 1720.

⁵¹ AGN, EA, t. 68, f. 352, 2 de octubre de 1716.

la cláusula del testamento de dicha difunta”. Juan Valentín de Goitia, asimismo pardo, ha entregado 175 pesos plata por la manumisión de la mencionada Magdalena.⁵²

Doña Isabel Enriques vende al alférez Juan de Rocha, un negro criollo llamado Juan, de 54 años, “*de buena estatura, picada la cara de viruela y barbado*”, en 200 pesos; el comprador acepta que el esclavo trabaje, “*en los días festivos*”, para pagar su rescate. Una vez más, constatamos la práctica de la coartación. A su tiempo, el militar otorga la *carta de libertad*.⁵³

El capitán don Antonio Gallegos, residente de Buenos Aires, vecino de la ciudad de Cádiz, como albacea testamentario y heredero del sargento mayor don Manuel García de Ceballos, y en virtud de su poder para testar que le fue dado el 11 de diciembre de 1713, y del testamento dictado el 4 de abril de 1714, otorga la ahorría de Miguel, negro, “*el cual le había servido con buena voluntad*” al dicho Manuel García, quien le había concedido la libertad testamentaria luego de su fallecimiento.⁵⁴

Del mismo modo, el capitán Antonio (Rocha) Lobo Sarmiento, vecino de la Trinidad, concede carta de libertad a “*Josepha, de color pardo, hija de María, mulata, como de cinco años [...], y por el mucho amor que la tengo de haberla criado, y otras muy justas causas que a ello me mueven, quiero y es mi voluntad, sea libre y horro de la dicha esclavitud luego que Dios dispusiere de mi vida*”.⁵⁵ Y en su testamento cerrado, declara como sus bienes, seis esclavos varones y once esclavas (una madre con sus diez hijas); otorga la libertad testamentaria para la madre, tres de sus hijas, y un nieto, quienes, además, han de recibir 1.000 varas de tierra, 100 yeguas, 10 burros hechores, 10 caballos, y 50 vacas “*para que puedan mantenerse*”.⁵⁶

El citado don Antonio Gallegos, residente de la ciudad, ahorra a María, “*de color pardo*”, de 17 años, “*por los muchos y buenos servicios que la dicha María me ha hecho*”; (cabe destacar que el otorgante la había comprado meses antes de la

⁵² AGN, EA, t. 68, f. 525v., 9 de agosto de 1717.

⁵³ AGN, EA, t. 62, f. 543v. y f. 590v., 2 de enero y 19 de abril de 1712, (escrituras parcialmente ilegibles y dañadas).

⁵⁴ AGN, EA, t. 67, f. 287, 4 de abril de 1714 y f. 602v., 19 de enero de 1715.

⁵⁵ AGN, EA, t. 68, f. 69, 1º de febrero de 1716; los subrayados son propios.

⁵⁶ AGN, EA, t. 69, f. 303, 13 de julio (o junio) de 1719.

manumisión). Además, la hija de María, María Antonia, de corta edad, es también libertada.⁵⁷

En fin, doña Francisca de Sosa, vecina de la ciudad, declara

*“que por cuanto tengo y poseo por mía propia a María, de color pardo, hija de Gregoria, morena, también mi esclava, a quien he criado desde su tierna edad, porque la tengo mucho amor, y otras justas causas que a ello me mueven, quiero darle carta de alhorría y libertad; por tanto, poniendo en efecto la dicha carta en la forma que más firme sea, otorgo que desde ahora en adelante y para siempre jamás, doy libertad a la dicha mi esclava María para que perpetuamente goce de ella y los hijos que tuviere...”*⁵⁸

Con respecto de las manumisiones pagadas, fueron, relativamente hablando, unos pocos ejemplos, que además, en algún caso, se trata de escrituras parcialmente ilegibles.

Doña Antonia Cabral y sus hermanas, vecinas de la ciudad,⁵⁹ ahorran a la mulata Margarita -con la intervención del protector de los naturales y en nombre de la esclava-, de 30 años, en 450 pesos, y doña Petrona Cabral, hermana de la susodicha Antonia, manumite a Juana, mulatilla, de 7 años, hija de Margarita, “*parda libre*”, quien por declaración expresa, confiesa tener recibido 230 pesos de la citada Margarita, “*de color pardo*”, por la libertad de la mencionada Juana, “*del mismo color*”, su hija.⁶⁰

⁵⁷ AGN, EA, t. 66, ff. 306, 476 y 477v., 9 de enero de 1713 y 31 de julio de 1713; (folios parcialmente ilegibles).

⁵⁸ AGN, EA, t. 69, f. 110v., 23 de septiembre de 1718. Además, podemos registrar cinco manumisiones gratuitas. Doña Inés Enríques da la libertad a su esclavo, Domingo de Leiva, de oficio zapatero. AGN, EA, t. 62, f. 652v., 16 de julio de 1712. Doña Antonia Pereyra ahorra a la mulata Francisca, de 14 años, “*próxima a casarse*”. AGN, EA, t. 62, f. 742v., 4 de octubre de 1712. Doña Mariana Medrano concede la libertad a Antonia, “*de color pardo*”, de 25 años, “*con una cría*”, llamada Josepha, de 3 años. AGN, EA, t. 68, f. 787, 21 de abril de 1718. Doña Juana de Reluz y Huerta otorga la alhorría a María, “*de color parda*”, de 14 años. AGN, EA, t. 69, f. 383, 2 de septiembre de 1719. Además encontramos el testamento de doña Leonor Morales y Mercado, quien poseía varios esclavos, y confirió la libertad a Isabel, mulata de 60 años. AGN, EA, t. 67, f. 682, 25 de marzo de 1715. Como contrapartida, doña Gerónima Gutiérrez de Paz declara en su testamento *cerrado* que tiene varios esclavos (siete esclavos varones y nueve esclavas, sin indicar calidad), y manda que a la parda María, de 4 años, quede en servidumbre perpetua sirviendo a la Santísima Virgen de la Luján. AGN, EA, t. 67, f. 241, 8 de abril 1711.

⁵⁹ A principios de 1717 (marzo), se comienza a utilizar el protocolo: “*En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires*”. Ver escrituras de Domingo Lezcano, escribano público y de cabildo.

⁶⁰ AGN, EA, t. 68, f. 436v., 21 de marzo de 1717; t. 69, f. 584v., 25 de noviembre de 1719; y t. 69, f. 621, 14 de diciembre de 1719.

De igual forma, doña Josepha Rosa de Albarado, viuda del general Miguel de Riblos, ahorra al mulato Juachín, hijo de Josepha, “*de color pardo*”, de 6 a 7 meses de edad, en 150 pesos, dinero que proporciona su padrino, Juachín de Olasergui.⁶¹

También encontramos la ahorría de Tomasa, de 40 días, hija de María, de color pardo, una libertad pagada por su padrino, el capitán Francisco Gómez de Araujo.⁶² Por último, don Francisco de Richarte y su esposa, otorgan la libertad de Catalina, “*de color pardo*”, al parecer de corta edad, hija de Antonia, “*mulata*”, en 120 pesos, dinero que facilita Bernardo Casto.⁶³

Con respecto a afro-porteños nacidos libres, ya hemos hablado sobre el pardo Antonio Salvador, “*libre desde su nacimiento*”.⁶⁴ Doña Ana María de Pereira, en nombre de su hermano, el capitán Lorenzo de Pereira, declaró en un testamento “*era su voluntad que a una negra que crio libre llamada Isabel desde su nacimiento, que será como de veinte y cuatro años, se le diesen cien pesos de sus bienes por el mucho amor que le tenía y buena voluntad con que le había servido, así lo declaró para que conste, y yo en su nombre lo declaro para que conste*”.⁶⁵

Finalmente, Juana Gómez, “*parda*”, da su poder especial -*poder para pleitos*- al doctor Esteban Guerrero Barrientos, “*catedrático de primas abogado de los reales concejos*”, y otro, “*en la apelación que tengo interpuesta en los autos con el general don Miguel de Riglos, sobre la libertad que pretendo por derecho adquirido desde mi nacimiento...*”.⁶⁶

Algunos conceptos finales

Si bien en el presente periodo en estudio de las *Escribanías Antiguas* -segunda década del siglo XVIII-, se encuentran innumerables folios ilegibles (o parcialmente ilegibles) a causa de la débil y/o mala calidad de la tinta, y que están muy desordenados desde el

⁶¹ AGN, EA, t. 69, f. 454, 23 de octubre de 1719.

⁶² AGN, EA, t. 66, f. 373v., abril de 1713; escritura parcialmente ilegible.

⁶³ AGN, EA, f. 69, f. 262, 24 de mayo de 1719; escritura parcialmente ilegible.

⁶⁴ AGN, EA, t. 68, f. 264, 28 de octubre de 1715.

⁶⁵ AGN, EA, t. 68, f. 593v., 15 de octubre de 1717.

⁶⁶ AGN, EA, t. 68, f. 676v., 28 de diciembre de 1717.

punto vista cronológico,⁶⁷ pudimos recurrir, no obstante, a esta fértil documentación para prosperar sobre la problemática esclavista rioplatense del siglos XVI a XVIII.

Como siempre, los documentos más reiterados son las compraventas de esclavos y los mulatos conformaban el grueso de los cautivos mercantilizados (aun cuando ya habían comenzado a arribar esclavos *africanos bozales*, en función del establecimiento del Asiento de la Real Compañía de Guinea, y, en especial, la instauración la “*South Sea Company*”, es decir, el *Real Asiento de la Gran Bretaña*, nombre que tomó la compañía en el Río de la Plata).

Y es que las actividades en torno las compraventas de esclavos, distaban, en principio, de la dinámica que debería tener ante tamaña explotación, y la apatía parece reinar en derredor del tema en cuestión. En todo caso, *en la fuente que hemos revisado*, dan cuenta las cifras estimativas de introducción esclavos, y que los cautivos no permanecían demasiado tiempo en el puerto, derivándose, la mayor parte, hacia el interior del territorio, el Reyno de Chile y Charcas.

En embargo, llama la atención, incluso teniendo en cuenta lo acotado del universo investigado, (esto es, el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de esclavos), la perceptible merma del valor promedio alcanzado por las *piezas* durante el lapso en estudio.

Una vez más, las escrituras analizadas dan cuenta las noticias sobre diversos aspectos del desenvolvimiento en la vida de la ciudad de los afros de condición libre, en especial, propietarios de bienes raíces, pero también los que ejercen variadas profesiones.⁶⁸

Por último, al cotejar los distintos tipo de manumisiones (gratuitas, pagas, testamentarias, etc.) y las modalidades que adoptan las liberaciones, verificamos las

⁶⁷ Nos estamos refiriendo, en especial, a los tomos 62 y 66, en donde se presentan similares inconvenientes para analizar el periodo 1700-1709.

⁶⁸ Bernardo Casco, maestro carpintero, y Juan Antonio del Castillo, “*de color pardo libre*”, tratan un concierto de aprendiz por dos años. AGN, EA, t. 69, f. 43, 25 de junio de 1718. Petrona, “*de color pardo libre, concertada por seis pesos al mes*”, sirve al capitán Juan Antonio de Irriverri. AGN, EA, t. 68, f. 48v., 10 de diciembre de 1715. Y también hemos hablado sobre Francisco Zavaleta, “*pardo, maestro zapatero*”. En cuanto a los oficios desempeñados por esclavos, podemos citar al negro Francisco, “*trompeta, casta de Cabo Verde*”; al mulato Joseph, de “*oficio de zapatero*”; y al negro Thereso, quien sirve de intérprete.

escasas escrituras que se refieren al rescate de los esclavos -en especial, las *cartas de ahorría* pagadas-, al menos si comparamos con lo que ocurría en el decenio anterior.

BIBLIOGRAFÍA

BESIO MORENO, Nicolás (1939), *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población (1536-1936)*, Buenos Aires, Tuduri.

BIROCCO, Carlos María (1993), “Fermín Pessoa, de esclavo a hacendado”, en *Cuarto Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, t. 1, Buenos Aires, Ediciones Theoría, pp. 69-82.

BOWSER, Frederick P. (1974), *The African Slave in Colonial Peru: 1524-1650*, Stanford, Stanford University Press.

“Cedulario referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros” (1948), en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. 16, nº 42, Buenos Aires, segundo trimestre de 1947, pp. 278-393.

ECHAZU, Abel S. y LUX-WURM, Hernán Carlos (1984), “Nuevos aportes sobre Fermín de Pessoa y su familia”, en *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, tomo X, nº 140, Buenos Aires, noviembre-diciembre, pp. 209-213.

JOHNSON, Lyman L. (1976), “La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato”, en *Desarrollo Económico*, v. 16, nº 63, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre, pp. 333-348.

--- (1978), “La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado”, en *Desarrollo Económico*, v. 17, nº 68, Buenos Aires, IDES, enero-marzo, pp. 637-646.

LÓPEZ BELTRÁN, Clara (2012), “Escritura y documentos en las Indias del siglo XVII: El papel social de los escribanos”, en SIEGRIST, Nora y ROSAL, Miguel Ángel, *Cuestiones interétnicas. Fuentes y aportes sobre el componente afroestizo en Hispanoamérica. Siglos XVII-XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española, pp. 245-263.

MADERO, Fernando M. (1982), “El capitán Fermín de Pessoa y su genealogía”, en *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, tomo VIII, nº 122, Buenos Aires, noviembre, pp. 443-449.

--- (1984), “Algo más sobre Fermín de Pessoa y su familia”, en *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, tomo X, nº 138, Buenos Aires, septiembre, pp. 126-127.

MALLO, Josefina (2009), “Privilegios entre hermanos y situación social: los hermanos Pessoa”, en MOREYRA, Beatriz I. y MALLO, Silvia C. (comp.), *Pensar y construir los grupos sociales: actores, prácticas y representaciones. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVI-XX*, Córdoba - La Plata, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti” - Centro de Estudios de Historia Americana Colonial, Universidad Nacional de La Plata, pp. 241-251.

MALLO, Silvia C. (2013), “La historiografía sobre la esclavitud de africanos en territorio argentino, siglos XVI al XIX”, en GUZMÁN, Florencia y GELER, Lea (ed.), *Cartografías afrolatinoamericanas. Perspectivas situadas para análisis transfronterizos*. Buenos Aires, Editorial Biblos, pp. 275-286.

MOLINARI, Diego Luis (1916), “Datos para el estudio de la trata de negros en el Río de la Plata”, en Facultad de Filosofía y Letras, UBA, *Documentos para la Historia Argentina*, t. VII (*Comercio de Indias: Consulado, comercio de negros y extranjeros, 1791-1809*), Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, pp. IX-XCVIII.

--- (1944), *La trata de negros; datos para su estudio en el Río de la Plata*, Buenos Aires, UBA.

MOUTOUKIAS, Zacarías (1988), *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

PALERMO, Eduardo R. (2012), “Afro uruguayos: sus caminos en la historia”, en BECERRA, María José *et al.* (comps.), *Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI*, Córdoba - Sáenz Peña, Universidad Nacional de Córdoba - Universidad Nacional de Tres de Febrero, pp. 269-294.

ROSAL, Miguel Ángel (2009), *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*, prólogo de MALLO, Silvia C., Buenos Aires, Editorial Dunken.

--- (2015), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año vii, nº 15, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion15/eh%201502.pdf>

--- (2016a), *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires. Siglos XVI-XVII*, prólogo de MALLO, Silvia C., Saarbrücken, Editorial Académica Española.

--- (2016b), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1690-1699). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año viii, nº 16, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion16/eh1602.pdf>

--- (2016c), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1700-1709). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año viii, nº 17, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion17/eh1715.pdf>

--- (2016d), “Afro-porteños propietarios de inmuebles a fines del siglo XVII-principios del siglo XVIII”, en SECRETO, María Verónica y GOMES, Flávio dos Santos (organização), *Territórios ao Sul: escravidão, escritas e fronteiras coloniais e pós-coloniais na América*, Rio de Janeiro, Viveiros de Castro Editora Ltda., 2017, (en prensa).

STUDER, Elena F. S. de (1958/1984), *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires; 2ª ed., Buenos Aires, Libros de Hispanoamérica.

Anexo documental 1: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1710-1719)

	operación	sexo		edad	natural / calidad	valor	día	mes	año	fuente	documento
		masculino	femenino								
	1		1	40	negra	450	13	3	1710	t. 62, f. 219	venta
	2		1	55	negra de Angola	100	22	3	1710	t. 62, f. 222v.	venta
	3		1	14	negra africana	400	3	6	1710	t. 62, f. 257	venta
#	4	1		18	mulato	440	18	8	1710	t. 62, f. 314	venta
	5		1	50	mulata	190	30	10	1710	t. 62, f. 349v.	partición de bienes
			1	26	mulata	400					
			1	16	mulata	450					
			1	13	mulata	350					
			1	13	mulata	350					
			1	9	mulata	200					
			1	4	mulata	150					
			1	28	mulata	420					
			1	60	mulata	150					
		1		13	mulato	350					
		1		13	mulato	350					
		1		15	mulato	380					
#	6		1	21	bozal de Guinea	435	13	11	1710	t. 62, f. 371v.	venta
	7	1		32	mulato	400	27	1	1711	t. 62, f. 382v.	venta
	8		1	35	negra criolla	300	3	3	1711	t. 62, f. 296v.	venta
*	9		1	14	negra	450	¿?	3	1711	t. 62, f. 676	dote
		1		1	negro	100					
		1		18	negro	450					
	10		1	47	mulata	480	18	4	1711	t. 62, f. 408	declaración
			1	18	mulata	350					
# - **	11	1		50	negro	210	4	5	1711	t. 62, f. 443v.	venta
# - **	12	1		25	mulato	300	8	5	1711	t. 62, f. 449v.	venta
#	13	1		15	mulato	350	11	12	1711	t. 62, f. 559v.	venta
*	14	1		54	negro criollo	200	2	1	1712	t. 62, f. 590v.	venta
#	15	1		25	negro africano	400	11	4	1712	f. 62, f. 538	venta
*	16		1	18	mulata	396	3	10	1712	t. 62, f. 740v.	venta
	17		1	17	mulata	500	9	1	1713	t. 66, f. 306	venta
	18	1		16	negro africano	360	10	3	1713	t. 66, f. 339	dote
*	19	1		22	negro africano	335	20	3	1713	t. 66, f. 350v.	venta
*	20	1		24	negro	350	¿?	¿7?	1713	t. 66, f. 455	venta
#	21		1	20	negra	500	14	8	1713	t. 67, f. 54	venta
	22		1	18	negra bozal	400	1	9	1713	t. 67, f. 66v.	venta
	23	1		13	negro	312	19	9	1713	t. 67, f. 89v.	venta
	24	1		13	negro criollo	400	22	9	1713	t. 67, f. 91	tasación
a	25		1	28	negra	350	18	10	1713	t. 67, f. 128v.	venta
	26	1		40	mulato	400	29	11	1713	t. 67, f. 160v.	venta
	27		1	15	mulata	300	1	12	1713	t. 67, f. 175	tasación
	28		1	1	mulata	150	12	12	1713	t. 67, f. 193	dote
	29	1		20	mulato	400	10	4	1714	t. 67, f. 298v.	venta

b	30	1		25	mulato	460	19	5	1714	t. 67, f. 333	venta	
	31		1	24	negra de Angola	350	4	6	1714	t. 67, f. 344v.	venta carta de capital	
	32			1	25	<i>no indica</i>	500	30	6	1714	t. 67, f. 379	
				1	7	<i>no indica</i>	200					
				1	28	<i>no indica</i>	500					
				1	3	<i>no indica</i>	120					
				1	25	<i>no indica</i>	500					
				1	4	<i>no indica</i>	125					
				1	1	<i>no indica</i>	100					
		1		1	mulato	100						
		1		10	<i>no indica</i>	250						
		1		70	negro	25						
		1		25	mulato	500						
	1		50	mulato	500							
	1		25	<i>no indica</i>	500							
	1		24	<i>no indica</i>	450							
	1		40	<i>no indica</i>	400							
	1		40	<i>no indica</i>	400							
	1		28	<i>no indica</i>	500							
	1		25	<i>no indica</i>	500							
	1		18	<i>no indica</i>	350							
c	33	1		24	negro	375	11	7	1714	t. 67, f. 393	dote	
			1	18	negra	400						
		1		30	<i>no indica</i>	325						
d - **	34	1		30	mulato	392	8	8	1714	t. 67, f. 403	venta	
e	35	1		30	mulato	380	9	8	1714	t. 67, f. 407v.	venta	
	36		1	30	negra	309	29	12	1714	t. 67, f. 590v.	venta	
f	37	1		40	"Casta Mina"	412	21	1	1715	t. 67, f. 604	venta	
g	38	1		21	"Casta Congo"	575	20	2	1715	t. 67, f. 647	venta	
	39	1		11	mulato	280	5	3	1715	t. 67, f. 659v.	venta	
	40		1	30	negra	309	13	3	1715	t. 67, f. 677	venta	
h	41	1		30	mulato	425	9	5	1715	t. 67, f. 694	venta	
	42	1		14	negro africano	320	6	6	1715	t. 67, f. 717v.	venta	
	43	1		31	negro	300	27	8	1715	t. 67, f. 771	venta	
	44	1		35	mulato	200	31	8	1715	t. 67, f. 776v.	venta	
	45	1		20	negro africano	450	29	3	1716	t. 68, f. 117v.	venta	
	46	1		10	mulato	170	28	5	1716	t. 68, f. 198v.	venta	
***	47		1	22	mulata	400	30	6	1716	t. 68, f. 218	venta	
	48		1	48	mulata	150	27	7	1716	t. 68, f. 234v.	venta	
	49	1		26	mulato	250	14	8	1716	t. 68, f. 299v.	venta	
	50	1		16	negro bozal	235	17	8	1716	t. 68, f. 308v.	venta	
	51	1		21	negro	260	10	11	1716	t. 68, f. 371	venta	
	52	1		10	mulato	162	5	12	1716	t. 68, f. 377v.	venta	
	53		1	23	<i>no indica</i>	400	11	3	1717	t. 68, f. 433v.	dote carta de libertad carta de capital	
	54		1	30	mulata	450	21	3	1717	t. 68, f. 436v.		
	55		1	23	negra	400	9	8	1717	t. 68, f. 526v.		
			1	3	mulata	150						
		1	7	mulato	200							
	56		1	5	negra	152	6	11	1717	t. 68, f. 622	venta	

	57	1		25	mulato	225	7	12	1717	t. 68, f. 658	venta
	58	1		17	mulato	390	8	2	1718	t. 68, f. 705v.	venta
	59	1		36	mulato	300	2	7	1718	t. 69, f. 46	venta
	60		1	32	mulata	400	28	7	1718	t. 69, f. 57v.	venta
	61		1	22	negra	350	6	9	1718	t. 69, f. 91v.	dote
		1		18	negro	300					
	62		1	34	mulata	400	11	10	1718	t. 69, f. 119	venta
	63	1		30	mulato	225	13	10	1718	t. 69, f. 123	venta
	64	1		14	mulato	300	30	10	1718	t. 69, f. 137v.	venta
	65	1		35	mulato	300	25	11	1718	t. 69, f. 150	venta
	66	1		25	negro bozal	300	23	12	1718	t. 69, f. 167	venta
***	67		1	21	"de casta bozal"	300	30	1	1719	t. 69, f. 183	venta
	68		1	26	mulata	300	3	3	1719	t. 69, f. 210v.	venta
i	69	1		10	mulato	225	3	3	1719	t. 69, f. 212	venta
j	70	1		33	"bozal cristiano"	450	14-16	4	1719	t. 69, f. 235	venta
	71		1	4	mulata	150	23	6	1719	t. 69, f. 293v.	venta
	72		1	10	mulata	300	11	7	1719	t. 69, f. 316	venta
	73		1	4	mulata	150	12	7	1719	t. 69, f. 317v.	venta
	74		1	13	mulata	300	6	8	1719	t. 69, f. 338	dote
			1	4	mulata	150					
		1		10	mulato	250					
	75	1		25	negro africano	300	14	9	1719	t. 69, f. 397	venta
	76	1		30	negro africano	300	15	9	1719	t. 69, f. 399	venta
	77	1		20	negro africano	400	30	10	1719	t. 69, f. 495	venta
	78		1	20	negra africana	400	31	10	1719	t. 69, f. 497	venta
	79		1	24	mulata	400	5	11	1719	t. 69, f. 527	venta carta de libertad
	80		1	7	mulata	230	14	12	1719	t. 69, f. 621	venta
	esclavos	64	55			38964					
					valor promedio	327					

Observaciones

#	Esclavo(a) sano(a): " <i>sano de gota, mal de corazón y de otro cualquier achaque interior</i> ".
*	Escritura parcialmente ilegible.
**	Precio: libre de alcabala y escritura.
***	Precio: libre de alcabala.
a	Esclava con tachas: " <i>con una nube en un ojo</i> ".
b	Precio pagado en mulas y ropa.
c	Esclavo " <i>oficial de albañil</i> ".
d	Precio pagado en yerba.
e	Precio a pagar en 16 meses.
f	Esclavo comprado en Lima.
g	Esclavo comprado " <i>en la ciudad de los Reyes</i> ".
h	Precio pagado, en parte, en ropa de tierra.
i	Precio: 160 pesos de contado, 65 pesos a seis meses.
j	Escritura incompleta.

Fuente: Archivo General de la Nación, Gobierno Colonial, Escribanías Antiguas (1584-1756), Protocolos, IX-48-9-1, Legajo 3984, tomo 62: 1702-1709-1712.
IX-48-9-5, Legajo 3988, tomo 66: 1707-1708.
IX-48-9-6, Legajo 3989, tomo 67: 1713-1715.
IX-48-9-7, Legajo 3990, tomo 68: 1715-1718.
IX-49-1-1, Legajo 3996, tomo 69: 1719-1720.

	15	1		¿?	negro	710	2	5	1717	t. 68, f. 460	dote	Juan Gutiérrez	Beatriz Báez de		
				¿?	negra								de Paz	Alpoim	
				1	1	negro									
				1	4	negra									
c	16	1	1	25	negra	500	29	5	1717	t. 68, f. 490	dote	Joseph de Acosta	María Josepha		
			1	5	<i>no indica</i>								Martínez Fernando Ruiz		
	17	1	1	48	negra	450	16	6	1718	t. 68, f. 819v.	venta	Bernardino Verdún de Villaysan	Corredor Juan de Ramila		
			1	3	mulata							Francisca de Olivares			
			1	29	mulata	1125	24	5	1719	t. 69, f. 263	venta				
			1	12	mulata		a								
	18	1	1	10	mulata		27								
			1	8	mulata										
			1	5	mulata										
			1	33	"morena"	670	23	6	1719	t. 69, f. 290	venta	apoderado de Miguel de Aliende	Juana Theresa de Reluz y Huerta		
	19	1	1	8	"parda"							Mathías Solana	María de Reluz y Huerta		
			1	28	mulata	750	10	7	1719	t. 69, f. 314v.	venta				
			1	6	mulata										
			1	3	mulata										
d	21	1	1	29	negra	450	4	8	1719	t. 69, f. 335v.	venta	apoderado de Miguel de Aliende	Joseph Bermúdez de Castro		
			1	1	mulato										

Observaciones

*	Precio: libre de alcabala y escritura.
**	Escritura parcialmente ilegible.
a	Familia compuesta de marido y su mujer, con dos hijos.
b	Marido y mujer, que además tenían dos hijos.
c	La negra tiene otra hija de 3 años.
d	Precio de los esclavos: 450 pesos, " <i>obstante haber sido avaluados en cincuenta pesos más</i> ".